

Notas
***Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera***

PUNTO 2:

Participación Política. Apertura democrática para construir la paz

Acordado el 6 de noviembre de 2013

Está construido sobre tres ideas.

La primera es que para consolidar la paz, luego de la terminación del conflicto, **es necesario una nueva apertura democrática que promueva la inclusión política** y permita que surjan nuevas voces y nuevos proyectos políticos para enriquecer el debate, con todas las garantías de transparencia y de equidad en las reglas del juego.

¿Por qué una nueva apertura? Porque la que marcó la Constitución de 1991, se ha visto frustrada, al menos en parte, por el mismo conflicto que ha impedido que la democracia se desarrolle plenamente en las regiones más afectadas por la violencia. Si no hay conflicto, habrá nuevas oportunidades de participación para quienes han estado al margen del sistema político por cuenta de la amenaza de la violencia.

Y porque la democracia es justamente EL medio para consolidar la paz en la medida en que es un sistema para dirimir conflictos de manera pacífica por medio del debate y el voto.

¿Esto qué significa en concreto? Significa que hay que facilitar la creación de nuevos partidos políticos -sin poner en riesgo los avances en la consolidación del sistema de partidos- desligando la superación del umbral electoral de la obtención de la personería jurídica y estableciendo unas condiciones especiales para que durante un periodo de transición las nuevas fuerzas que aparezcan cuenten con suficientes apoyos por parte del Estado.

Para promover el pluralismo y la inclusión política en un periodo de transición, también acordamos la creación de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en las regiones más golpeadas por el conflicto de manera que sus habitantes puedan elegir, durante la fase de transición y de manera temporal, Representantes a la Cámara adicionales bajo unas reglas especiales.

Se trata de fortalecer la integración política de estas regiones y de asegurar la representación y promoción de los intereses de sus pobladores. Y se trata también de una medida de reparación política para las poblaciones y comunidades que más han sufrido el conflicto.

La segunda idea es que la consolidación de la paz requiere también de una mayor participación ciudadana, como era el espíritu de la Constitución del 91.

La paz no se hace en La Habana. La paz la construye la gente en los territorios y para eso hay que fortalecer los mecanismos de participación para asegurar la efectividad de esa participación en la formulación de políticas y en la implementación de los acuerdos.

Una mayor participación, tanto de los electores como de nuevos partidos, exige el fortalecimiento de la transparencia y la equidad en las reglas de juego. Por esa razón, se acordaron toda una serie de medidas específicas para fortalecer la transparencia del sistema electoral, así como la revisión integral del régimen y la organización electoral para dar esas garantías y poner a Colombia a la vanguardia del continente, sobre la base de las mejores prácticas internacionales.

Ese fortalecimiento de la participación ciudadana pasa también por apoyar a las organizaciones sociales como expresiones organizadas de diferentes intereses de la sociedad, que también juegan un papel importante en la construcción de la paz, incluso cuando se oponen por medio de la protesta a las políticas del Gobierno.

La tercera idea -y la idea fundamental del fin del conflicto- es que la condición básica para consolidar la paz, por medio del ejercicio de la democracia, **es que se rompa para siempre el vínculo entre política y armas.**

Es decir, que nadie nunca más utilice las armas para promover una causa política. Y que quienes han dejado las armas para transitar a la política tengan todas las garantías de que no serán objeto de la violencia.

Y no sólo quienes han dejado las armas: todos quienes están en el ejercicio de la política deben tener la seguridad que no serán víctimas de las armas. Se trata nada menos que de dignificar y proteger el ejercicio de la política como un pilar de la construcción de la paz.

Al mismo tiempo, es necesario fortalecer las garantías para el ejercicio de la oposición y de esa manera crear condiciones más propicias para cumplir con un principio básico de la democracia como es la alternancia en el poder.

¿Esto en qué se traduce?

Se traduce en medidas concretas como en el compromiso de expedir, luego de la firma del Acuerdo Final y de un posterior debate con todos los partidos políticos interesados, el Estatuto de la Oposición, una tarea aún pendiente de la Constitución del 91.

Y también en condiciones especiales para la creación de nuevos partidos políticos, como ya se mencionó, que además de fortalecer el pluralismo puedan también fortalecer las opciones de la oposición.